

CAMPEONATO DE MADRID DE TRAIL RUNNING

SUB-20, SUB-18, SUB-16 Y SUB-14

Artículo 1. ORGANIZACIÓN

El Club Running Pinto Seoane-Pampín, con la colaboración del Ayuntamiento de Getafe y la Federación de Atletismo de Madrid, organiza el II Campeonato de Madrid de Trail Running de las categorías Sub-20, Sub-18, Sub-16 y Sub-14, que se celebrará el próximo **22 de marzo de 2026 a las 10:00 horas en el Cerro de los Ángeles (Getafe).**

Artículo 2. PARTICIPANTES E INSCRIPCIONES

Podrán participar en esta competición todos/as los atletas con licencia FAM desde la categoría Sub-14 hasta la categoría Sub-20.

Las inscripciones deberán realizarse desde los Clubes a través de la plataforma [Call Room](#). Plazo de inscripción hasta el lunes anterior a la prueba.

Artículo 3. CLASIFICACIONES Y PREMIACIONES

Se elaborará una clasificación general de cada una de las categorías del Campeonato, entregándose las siguientes medallas:

- Sub-20 – Medallas a los 3 primeros hombres y 3 primeras mujeres
- Sub-18 – Medallas a los 3 primeros hombres y 3 primeras mujeres
- Sub-16 – Medallas a los 3 primeros hombres y 3 primeras mujeres
- Sub-14 – Medallas a los 3 primeros hombres y 3 primeras mujeres

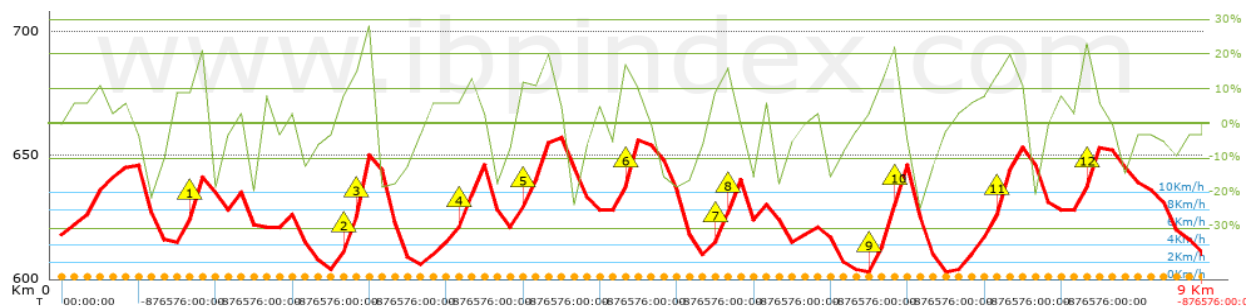
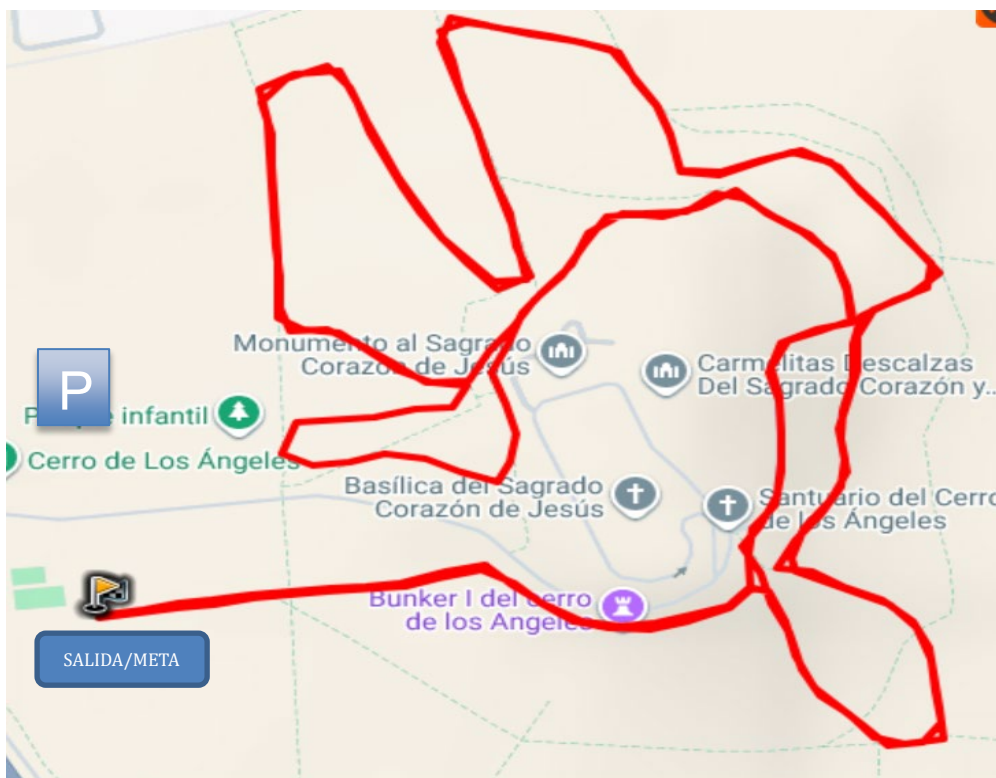
Artículo 4. RECORRIDOS – AVITUALLAMIENTOS –CIERRE

La salida y meta de todas las carreras será en el campo de fútbol del Cerro de los Ángeles.

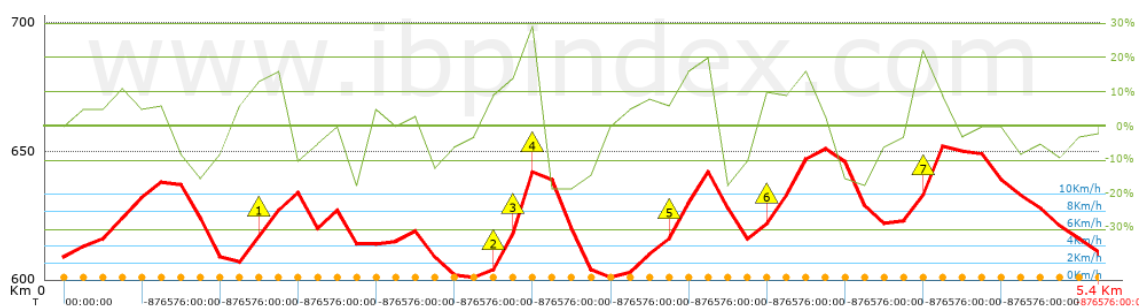
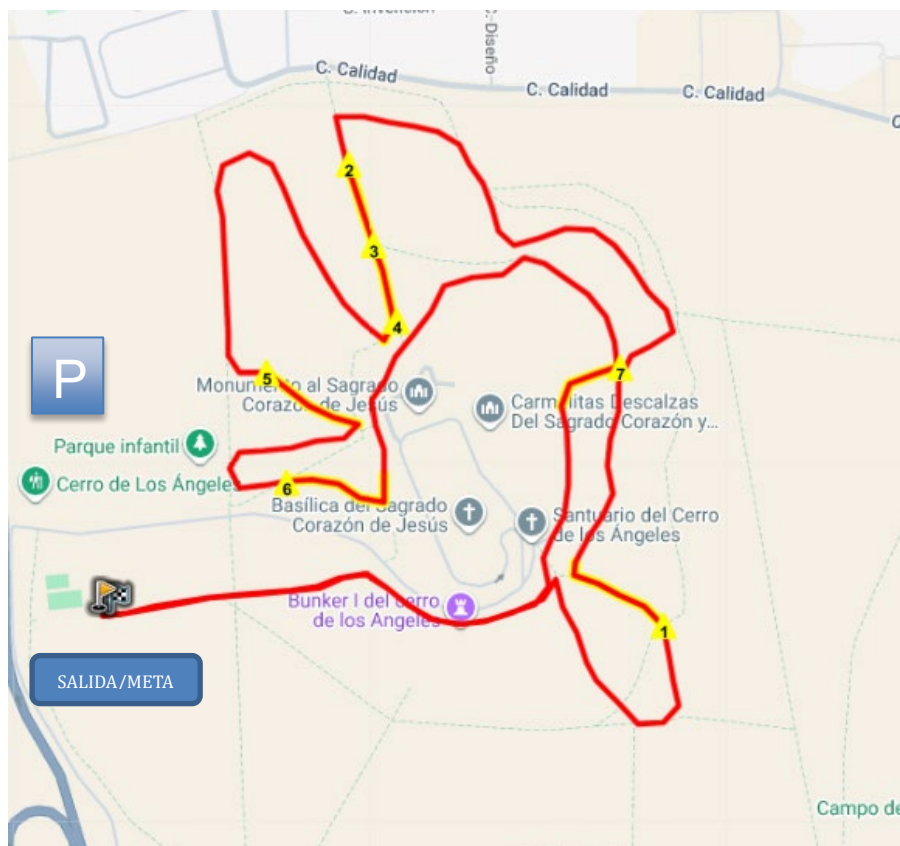
CATEGORÍA	RECORRIDO	DESNIVEL +/-	HORARIO DE SALIDA	CIERRE CARRERA
sub-20	9 km	400 m	10:00	1 h 10 m desde disparo
Sub-18	9 km	400 m	10:00	1 h 10 m desde disparo
Sub-16	5,4 km	240 m	11:10	45 min desde disparo
Sub-14	3,4 km	135 m	11:55	30 min desde disparo

No habrá punto de avituallamiento en ninguna las categorías. El avituallamiento estará en línea de meta.

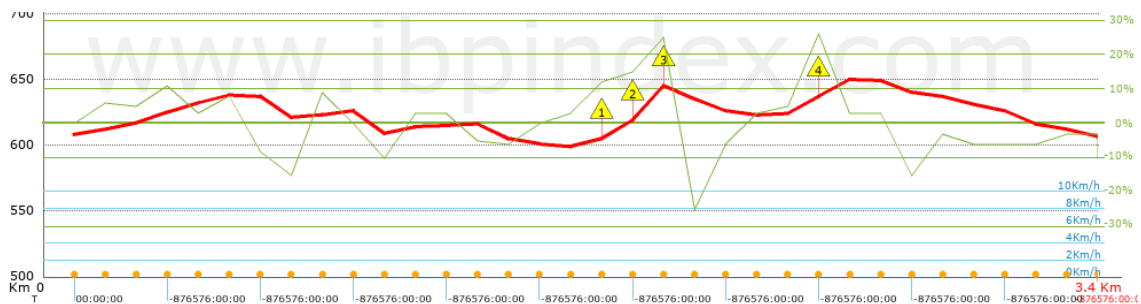
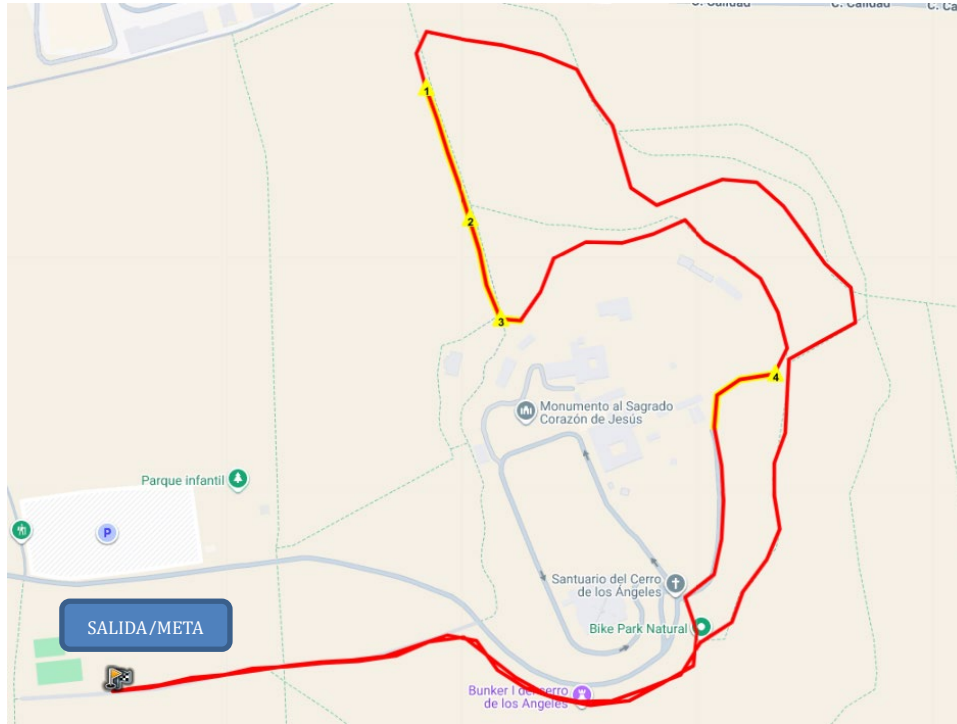
RECORRIDO CTO SUB-20 Y SUB-18 (2 VUELTAS)



RECORRIDO CTO SUB-16



RECORRIDO CTO SUB-14



Artículo 5. CONTROL DE SALIDA Y MATERIAL OBLIGATORIO

Todas las personas participantes deberán pasar obligatoriamente por el acceso a la línea de salida para el control de dorsal, equipación y material obligatorio, si hubiese en su carrera.

El material obligatorio que se controlará en la salida y meta será un recipiente (bidón, flask, o similares) con contenido líquido mínimo de 250 ml, siendo único en la carrera Sub-20 y Sub-18.

Artículo 6. CONTROL DE LA PRUEBA – ENTREGA DE DORSALES

El control de la prueba se realizará por los jueces y las juezas de la Federación de Atletismo de Madrid. La entrega se realizará el domingo 22 en la carpa de secretaria junto a la salida/meta desde las 9:20 horas hasta

Artículo 8. REGLAMENTO TÉCNICO

- Es obligatorio llevar bien colocado el dorsal, pidiendo utilizarse porta-dorsales, y ser tapado por el cortaviento (debiendo ser mostrado a requerimiento de los oficiales de competición en cualquier momento)
- Será obligatorio seguir el itinerario marcado, así como cumplir el tiempo máximo establecido.
- En caso de retirada es obligación de la persona, comunicarlo al punto o persona de organización más cercana.
- Los/as participantes no podrán recibir ayuda externa o avituallamiento por parte de otras personas, sean competidores/as o no. Tampoco podrán ser acompañados/as por personas ajenas ni correr en paralelo durante el desarrollo de la prueba.
- Toda persona participante deberá portar consigo cualquier residuo que genere: residuos orgánicos, envases, hasta los puntos o papeleras habilitados por la organización.

Artículo 9. SANCIONES Y DESCALIFICACIONES

1. La persona designada como Juez/a Árbitro será la responsable de aplicar el reglamento específico de la carrera y de la FAM, atendiendo a la información e informes que el resto del Jurado y Oficiales le hagan llegar, relativa a infracciones y que pueden suponer la sanción, penalización o descalificación de algún participante.
2. La aplicación de una penalización se realizará en forma de suma de tiempo extra a la marca obtenida por la persona en la meta.
3. Las infracciones más habituales, que estarán penalizadas con suma de tiempo o descalificaciones, son las siguientes:
 - a. Abandono del recorrido marcado. Se establecerá el criterio de sanción, en base a la ventaja obtenida por atajar: desde 3 minutos a descalificación
 - b. Acompañamiento o recibir ayuda externa: desde 3 minutos a descalificación
 - c. Impedir ser adelantada/o u obstaculizar voluntariamente a otra persona participante: desde 3 minutos a descalificación
 - d. Dañar la vegetación, perturbar la tranquilidad del espacio o fauna doméstica: desde 3 minutos a descalificación
 - e. Falta de material obligatorio: descalificación
 - f. Quitar o cambiar las marcas de señalización de la organización: descalificación.
 - g. No prestar auxilio a una persona participante si lo solicita: descalificación.
 - h. No obedecer las indicaciones de personal de organización: descalificación
 - i. Provocar un accidente de forma voluntaria: descalificación.
 - j. Arrojar basura durante el recorrido: descalificación.

**Artículo****10.****RECLAMACIONES**

Las reclamaciones deberán dirigirse oralmente al Juez o Jueza Árbitro no más tarde de 30 minutos desde la publicación de los resultados. Este dictará la resolución una vez comprobado y analizado todos los medios existentes.

Artículo 11.

Todos los inscritos por el hecho de participar libre y voluntariamente, aceptan plenamente las normas y el presente reglamento. Lo no contemplado en este reglamento se ajustará a la normativa de competición de la FAM, RFEA y de la WA.